

CONTROL DE ACCESO DE PROFESIONALES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL PALAU DE LA GENERALITAT

Finalidad	Control de acceso de los medios de comunicación que cubren actos a edificios públicos de la Generalitat
Legitimación y base jurídica del tratamiento	Artículo 6.1.e) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Descripción de interesados	Personas que desempeñan su trabajo en medios de comunicación y que cubren actos que se celebran en el Palau de la Generalitat y en el Palau de Castellfort
Descripción de datos personales tratados	Nombre y apellidos Dni Medio de comunicación Funciones desempeñadas Fotografía
Destinatarios de los datos	Dirección general de Relaciones Informativas, que gestiona la base de datos Personal de seguridad, que controla el acceso a los mencionados edificios públicos
Plazo de conservación de los datos	Fin de X Legislatura